



INSTRUCTIVO PARA LA “PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)”

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha previsto ejecutar los siguientes Proyectos:

1. Mejoramiento y mantenimiento rutinario por dos años del proyecto Acceso al Hospital de Monte Sinaí, ubicado en el cantón Guayaquil, por un monto de USD. 9'636.531,64.
2. Construcción de cuatro puentes: Quebrada Honda, Palanda, Agua Dulce y Palanumá y Construcción de obras viales en el tramo Vilcabamba - Bellavista. Provincia de Zamora Chinchipe, por un monto de USD. 6'019.469,93.

Financiados con una línea de crédito con el Banco de Desarrollo de China (CDB) Línea 5, suscrita con el Estado ecuatoriano el 20 de diciembre de 2018. A través de Compañías Constructoras Públicas de la República Popular de China, debidamente domiciliadas en el Ecuador, siendo necesario realizar un proceso de Preselección a fin de determinar la Empresa Pública de nacionalidad China más idónea, con la que se realizará un proceso de contratación bajo Régimen Especial, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas –SERCOP.

1.- CONDICIONES GENERALES:

- 1.1 El Cronograma de Calificación para “PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)”, consta en el Anexo 1 de este Instructivo.
- 1.2 La participación de las Empresas Públicas Chinas al proceso de Preselección se realizará a través de una Carta de Aceptación de acuerdo con el formato constante en el Anexo 2 de este documento.
- 1.3 Los “PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)”, comprenden las siguientes obras:
 - 1.3.1 Mejoramiento y mantenimiento rutinario por dos años del proyecto “ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI”, ubicado en el cantón Guayaquil, con un presupuesto referencial de USD. 9'636.531,64 (nueve millones seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América 64/100) sin incluir I.V.A.
 - 1.3.2 “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PUENTES: QUEBRADA HONDA, PALANDA, AGUA DULCE Y PALANUMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES EN EL TRAMO VILCABAMBA – BELLAVISTA”, Provincia de Zamora Chinchipe, con un presupuesto referencial de USD. 6'019.469,93 (seis millones diecinueve mil cuatrocientos



sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América 93/100) sin incluir I.V.A.

- 1.4 Las Empresas participantes, demostrarán su idoneidad basada en la experiencia, capacidad técnica y económica debidamente justificada conforme se solicita en este instructivo.
- 1.5 La experiencia, capacidad técnica y económica que los participantes acrediten, será en la ejecución de obras civiles en vías y puentes.
- 1.6 La documentación que los participantes presenten deberá hallarse en idioma español. En caso de presentar la documentación en otro idioma, ésta no será considerada para su análisis.
- 1.7 La información proporcionada al MTOP por los participantes, estará sujeta a verificación dentro de este procedimiento; así como también, la que corresponda dentro del procedimiento precontractual de Régimen Especial de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable.
- 1.8 La descripción de la experiencia en la ejecución de proyectos similares deberá contener los siguientes datos:

Nro.	OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		UBICACIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN EN DÓLARES	ENTIDAD CONTRATANTE
		INICIO	TERMINA			
Número del proyecto o a detallar.	Nombre del proyecto a detallar.	Fecha de inicio de los trabajos de obra.	Fecha de terminación de los trabajos de obra. (Fecha del Acta de la Recepción provisional del contrato o proyecto)	Lugar en donde se ejecutó el proyecto de obra.	Valor en dólares (USD) del proyecto de obra.	Entidad que contrató la obra.

- 1.9 La documentación antes mencionada, deberá ser presentada en sobre cerrado con la siguiente leyenda:



“PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)”

Código del procedimiento de Pre-Selección: PV2CDB-MTOP-2019

PARA: Presidente de la Comisión Técnica –
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

OFERENTE:

1.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.-

La metodología que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aplicará para establecer el orden de prelación de las Empresas Públicas Chinas, es la siguiente:

ETAPA DE EXPERIENCIA TÉCNICA (80 PUNTOS MÁXIMO)

Ítem	Criterio	Puntaje	Descripción del Puntaje	Observaciones
1	Vías	50	Se calificará un máximo de dos (2) obras. Se asignarán veinte y cinco (25) puntos a cada proyecto de construcción de vías, con un monto de ejecución igual o mayor USD 10 millones de dólares americanos.	Solo serán consideradas las obras que tengan recepción provisional o definitiva. La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años. Se considerará también obras con montos de ejecución menores a USD 10 millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.
2	Puentes	30	Se calificará un máximo de una (1) obra. Se asignarán treinta (30) puntos a cada proyecto de construcción de puentes con un monto de ejecución igual o mayor USD 3 millones de dólares americanos.	Solo serán consideradas las obras que tengan recepción provisional o definitiva. La experiencia en la ejecución de las obras se considerará de los últimos diez (10) años. Se considerará también obras con montos de ejecución menores a USD 3



				millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.
--	--	--	--	--

Nota: Para pasar a la etapa de revisión de los requisitos de idoneidad y cumplimiento, se deberá obtener en la etapa de evaluación un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos; caso contrario, la empresa no podrá continuar en el proceso de Preselección.

ETAPA DE IDONEIDAD, CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE (20 PUNTOS MÁXIMO)

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DEL PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas	5	Se asignará cinco (5) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones Tributarias con el SRI, de no presentar documento se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el documento impreso (estado tributario) del portal web del SRI, lo cual será verificado por la Comisión Técnica.
2	Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4	Se asignará cuatro (4) puntos a quien demuestre estar al día en sus obligaciones con el IESS. De no presentar documento o de tener un documento con un plazo de emisión mayor a treinta días respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).	Se demostrará con el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS o con el documento impreso que se obtendrá de la página web del IESS, lo cual será verificado por la Comisión Técnica. No se aceptará documentación que haya sido emitida con más de treinta (30) días anteriores con respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso.
3	Certificado de Responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado	3	Se asignará tres (3) puntos a quien presente certificación de NO tener Responsabilidad Civil Culposa emitida por la Contraloría General del Estado. De no presentar documento o de tener un documento con un plazo	Se demostrará con el certificado de responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado o con el documento impreso que se obtendrá de la página web de la Contraloría, lo cual será verificado por la Comisión Técnica. No se aceptará



			de emisión mayor a 30 días, respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso, se asignará puntaje de cero (0).	documentación que haya sido emitida con más de 30 días anteriores respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso.
4	Certificado de Representante Técnico	4	<p>Se asignará el máximo puntaje de cuatro (4) puntos, a quien presente certificación de Representante Técnico ante el Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, emitido por cualquiera de sus sucursales provinciales.</p> <p>De no presentar documento o de tener un documento con un plazo de emisión menor a 90 días, y no encontrarse vigente con respecto a la fecha de convocatoria del presente proceso se asignará puntaje de cero (0).</p>	<p>Se demostrará con el certificado emitido por el Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador o cualquiera de sus sucursales provinciales.</p> <p>Se verificará que el presente certificado tenga validez dentro del proceso.</p>
5	Índices Financieros Sucursal Ecuador	4	<p>Se asignará el máximo puntaje de cuatro (4) puntos, a quien cumpla con los requerimientos del Anexo 3</p> <p>De no cumplir con el requerimiento del índice, se asignará puntaje de cero (0) en ese índice.</p>	<p>Quienes cumplan con activos fijos igual o mayor a 5 millones de dólares americanos; sin embargo, se asignará un puntaje proporcional respecto al máximo asignado en la columna descripción de puntaje.</p> <p>Con la presentación de la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al año 2018, para otorgar la información antes señalada, se utilizará el Formulario constante en el Anexo 3 de este documento.</p>

De existir consultas o aclaraciones sobre el presente proceso de Preselección, estas serán realizadas en las fechas y hora, establecidas en el cronograma del proceso, que consta en el Anexo No. 1 de este Instructivo; y, a través de la página Web de la Institución en el correo electrónico procesoCDB2@mtop.gob.ec; cuyas respuestas se otorgarán en el mismo sistema.

La invitación realizada, ni el proceso de Selección, **constituye derecho alguno a favor de la empresa preseleccionada, ni obliga al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que se realice la Invitación para el proceso precontractual por Régimen Especial, de no convenir a los intereses institucionales del MTOP, ni la resolución de declaratoria de desierto, cancelación del procedimiento o archivo del mismo, dará lugar a reparación o indemnización alguna a los participantes o a la Empresa Seleccionada.**

Este proceso no concede derechos de suscripción de contrato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino únicamente a la Empresa Preseleccionada para ser invitada directamente al procedimiento de Régimen Especial previsto en el Artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 100 del Reglamento General de la Ley Ibídem.

Adicionalmente la máxima Autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado, podrá declarar el presente proceso de Preselección desierto, en cualquier momento del proceso en los siguientes casos:

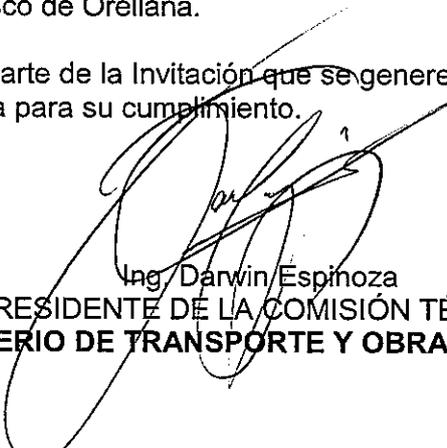
- a) Por no haberse presentado propuesta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las propuestas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las propuestas o la única presentada; y,
- d) Por cualquier circunstancia externa que no permitan la continuación del proyecto, ordenando su archivo

También la máxima Autoridad podrá cancelar el procedimiento en los siguientes casos, siempre y cuando se realice entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas:

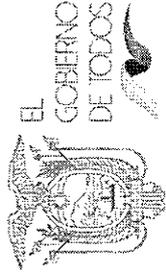
- a) De no persistir la necesidad de continuar con el proceso de Preselección, en cuyo caso se archivará el expediente;
- b) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del proyecto respecto del cual se realiza la preselección; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Las propuestas de intención para participación serán abiertas de acuerdo al Cronograma constante en el Anexo 1 de este documento, en el Despacho de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, piso 15, edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Quito-Ecuador, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana.

Este instructivo será parte de la Invitación que se genere a las Empresas Públicas de Nacionalidad China para su cumplimiento.



Ing. Darwin Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS "PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)"

Actividad	JULIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Preparar y aprobar el documento de invitación que será publicado en la página institucional del MTOP.																			
Publicación en web MTOP de la invitación a compañías constructoras Chinas interesadas.																			
Solicitud de aclaraciones																			
Contestación a aclaraciones																			
Presentación de interés por las compañías																			
Evaluación de propuestas																			
Presentación del informe final de idoneidad																			

Nota: La solicitudes de aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico procesoCDB2@mtop.gob.ec y en forma física en el lugar establecido en la Invitación al proceso de Preselección. Las respuestas y aclaraciones se emitirán por correo electrónico; y, en la página web del MTOP.

Las solicitudes de aclaraciones se receptorán en las fechas indicadas en el cronograma en horas laborables es decir de 08h00 a 17h00 de los días señalados; al igual que, la presentación de las Cartas de Aceptación.



ANEXO 2

CARTA DE ACEPTACIÓN

(Nombre del representante legal), representante legal de la Empresa Pública de la República de China (nombre de la Empresa Pública), debidamente domiciliada en el Ecuador, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que presente mi intención en participar en el proceso de preselección para el "PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)", manifiesto lo siguiente:

1. Acepto la invitación realizada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en caso de ser considerado idóneo dentro del procedimiento de preselección, para ejecutar el "PROYECTOS VIALES A FINANCIARSE CON CRÉDITO DEL BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB)", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable vigente en el Ecuador;
2. Que conozco que el procedimiento de preselección tiene por objeto determinar la idoneidad y capacidad de la empresa pública China a ser invitada para participar en el procedimiento de contratación establecido en la normativa ecuatoriana;
3. Que conozco que el procedimiento señalado en la presente documentación no reviste derechos a favor de ningún participante para la preselección o para el procedimiento precontractual bajo la normativa de Régimen Especial y por tanto no reviste derechos a favor de ningún proponente para la adjudicación o suscripción de contrato alguno;
4. Que en caso de ser considerado como idónea dentro del procedimiento de selección acepto someterme al procedimiento precontractual correspondiente establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación, dada la naturaleza de su constitución jurídica;
5. La propuesta la realizo en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de selección y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros proponentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de la intención y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proponente, en este procedimiento de selección. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de



actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su intención, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o del proponente, en este procedimiento de selección.

6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrezco u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de selección;
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales que anteceden, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no considere mi Carta de Aceptación, observando el debido proceso;
8. De verificarse que la información presentada no se encuentre completa o se presente en otro formato al solicitado, acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no considere la información y documentación presentada;
9. Conozco y acepto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar el procedimiento de preselección, de no convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización alguna a favor de los participantes.
10. Declaro bajo juramento no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable;
11. Garantizo la veracidad y la exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta y demás anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones o información adicional, por los medios que considere convenientes sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del proponente.

Lugar y fecha

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



ANEXO 3

Situación Financiera.

La Situación financiera del participante se demostrará con la presentación del formulario de declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas (SRI).

SITUACIÓN FINANCIERA SUCURSAL ECUADOR

Se presentará la información requerida por el MTOP para Activos Fijos iguales o mayores a USD 5 millones de dólares americanos, lo cuales contemplaran únicamente a: Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil.

Completar xxxxxxxx

Lugar y fecha

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



ANEXO 4

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1.- Nombre la Empresa

2.- Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

3.- Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

NOTA:

Adjunto a este anexo se deberá presentar:

- 1) La documentación que acredite que se trata de una empresa pública china.

Lugar y fecha

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

